

## DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 de 2018

FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. AMPLIACION SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA Oxl, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE RIOHACHA"; se permite dar respuesta a las siguientes observaciones presentadas por los posibles oferentes:

### PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR [licitacionesingenieria18@gmail.com](mailto:licitacionesingenieria18@gmail.com):

1. De acuerdo con el numeral "3.1.15 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD E INTERVENTORÍA, el oferente deberá presentar Certificación de Calidad en Interventoría ISO 9001:2008" Se solicita a la entidad contratante aclarar el alcance de la Certificación de Calidad de Interventoría.

**RESPUESTA:** La certificación de calidad en la norma ISO 9001 en la interventoría, permite a la entidad contratante obtener mayor confianza en el servicio prestado por el contratista y lograr la satisfacción de la entidad contratante; esto conlleva que una empresa que cuente con un Sistema de Gestión de Calidad ofrecerá mejores servicios y/o productos en base a unos requisitos que el contratantes esperan obtener con la prestación del servicio.

De igual forma es importante aclarar respecto a la observación, que para el caso de los consorcios y uniones temporales basta con que uno de los dos consorciados cuente con el certificado de Calidad. Sin embargo se requiere que la sociedad representante de la Unión Temporal o del Consorcio sea quien cuente con el certificado de calidad.

2. De acuerdo con el numeral "3.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL. De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%)" Se solicita a la entidad contratante indicar las condiciones del respectivo cupo de crédito.

**RESPUESTA:** Se dará respuesta mediante documento de alcance, o en su defecto en caso de que se requiera a través de Adenda.

3. De acuerdo con el requerimiento dela experiencia general la cual indica:

II. MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACION Y/O INTERVENCION** de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 100l/s.

Y la Nota 3 del mismo numeral:



**Nota 3:** Las estructuras construidas o intervenidas, de la Planta de Tratamiento de Agua Potable o Planta de Tratamiento de Agua Residual a las cuales se les realizó interventoría deben garantizar una capacidad de tratamiento de IGUAL O SUPERIOR A 80L/S.

Se solicita a la entidad contratante la aclaración de la experiencia general solicitada en el ítem II y la Nota. 3 toda vez que existe ambigüedad y no se tiene claridad de la capacidad que realmente está exigiendo la entidad.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable o Residual, objeto del proceso es de 100 L/S, se le solicita a la entidad contratante no exigir más del 50% de la CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual.

**RESPUESTA:**

Se ha considerado conveniente modificar mediante adenda, las condiciones del ítem II de la experiencia específica establecida en los términos de referencia y queda de la siguiente manera:

II. MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 50 L/S.

**4. De acuerdo con el Numeral 4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

"Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos por la presentación de hasta cuatro (4) contratos y/o proyectos que acrediten experiencia en interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con: la construcción y ampliación de plantas de tratamiento de agua potable o residuales, en un módulo de 100 l/s con su respectivo sistema de tratamiento de lodos provenientes de lavado de filtros, con un tiempo mínimo de desarrollo de seis meses (cada contrato o proyecto) y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso"

Y los criterios de puntaje:

Hasta cuatro (4) certificaciones de contratos de interventoría integral o Gerencia de proyectos, relacionados con la construcción y ampliación de plantas de tratamiento de agua potable o planta de aguas residuales con un tiempo mínimo de desarrollo de seis (6) meses cada una, y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años.

Se solicita a la entidad contratante la aclaración de la experiencia específica adicional toda vez que existe ambigüedad en los dos requerimientos.

Por lo anterior se solicita la respectiva revisión, para garantizar la transparencia del proceso licitatorio de referencia.


**RESPUESTA:**

Se informa que producto de las observaciones recibidas en desarrollo de la Licitación Privada Abierta N° 003, se ha considerado conveniente modificar mediante adenda las condiciones del ítem 4.1.1 Experiencia específica adicional del proponente (máximo 40 puntos) establecida en los términos de referencia y queda

de la siguiente manera:

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos por la presentación de un (1) contrato y/o proyecto que acredite experiencia en interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con: la construcción y/o ampliación y/o adecuación de plantas de tratamiento de agua potable o residuales, con un tiempo mínimo de desarrollo de seis meses y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso

<p>Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos por la presentación de un (1) contrato y/o proyecto que acredite experiencia en interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con: la construcción y/o ampliación y/o adecuación de plantas de tratamiento de agua potable o residuales, con un tiempo mínimo de desarrollo de seis meses y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso</p>	<p>10 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyecto presentados corresponda como mínimo al 30% del presupuesto estimado del presente proceso. 20 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 50% del presupuesto del presente proceso. 30 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 75% del presupuesto del presente proceso. 40 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 100% del presupuesto del presente proceso.</p>
---	---



MILDRED ACUÑA DÍAZ

Líder Jurídica- Obras Por Impuestos.

Proyectó: Cristian Morales Cruz- Abogado OXI.